

correspondientes documentos. Entendida por este
Ayuntamiento. Acordado: Pase a la Comisión de este Ayuntamiento
para que informe.

Argo

Ciudad una instancia de D. Juan de Alatorre vecino
de esta ciudad y del teniente de esta ciudad, pidiendo se le libere la
pan en Oson en el
año 1882.
Comisión de esta ciudad que en el año de mil ochocientos
diez a cuenta de la gent. armada y la renta de la
por Comisionado por este Ayuntamiento y la renta en
comisión del Diputado J. de esta ciudad D. Juan de
de P. de la Cruz, y para el de Juan (como lo verificaron
en la Población de Oson mandando la renta en la
mandante D. Santiago de la Cruz) a comprar de
grano en cuenta con el deudo dado por el teniente
y la facultad de deudo del extinguido de esta ciudad
de esta ciudad, cuya compra condicione a la
renta presentada en cuenta al Ayuntamiento que
p. el de deudo agraviada, quedándose a deudo por
deudo en mil quinientos y ochenta y dos reales
y cuartos, y que además en cuenta de veinte y cuatro
de deudo del deudo como se acordó deudo como sale
por las gentes a cuenta Comisionado. Resolución
de el pago de su deudo como así se expone al J.
Juan de P. de la Cruz, quedándose a deudo al expone
del deudo mil quinientos quinientos y ochenta y dos
y cuartos más. Entendida por este Ayuntamiento. Acordado:
Dado: Que en esta se represente p. la deudo
los antecedentes J. de deudo J. de deudo

